



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, ciudadanos diputada y diputados Rafael Germán Quintal Medina, Mario Alejandro Cuevas Mena, Eric Edgardo Quijano González, Itzel Falla Uribe, Wilber Dzul Canul, Francisco Rosas Villavicencio, Samuel de Jesús Lizama Gasca, Roger José Torres Peniche y Javier Renán Osante Solís, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Eric Edgardo Quijano González, Secretario de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Rafael Germán Quintal Medina, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 1 de diciembre de 2025.

IV.- Asunto en cartera será:

Continuación del análisis del Paquete Fiscal Municipal presentado por ayuntamientos del estado, que contiene: leyes de hacienda municipales nuevas; leyes de ingresos de los municipios del estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2026, así como, iniciativas que reforman su respectiva legislación hacendaria.

V- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 01 de diciembre del año en curso, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción, sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, en el marco del estudio del paquete fiscal municipal presentado por ayuntamientos del Estado, que contiene: leyes de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

hacienda municipales nuevas; leyes de ingresos de los municipios del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2026, así como iniciativas que reforman su respectiva legislación hacendaria, se continúa con el análisis respectivo.

En el uso de la voz, el Diputado Roger José Torres Peniche, en representación de la fracción legislativa del PAN, presentó una propuesta de modificación al artículo 98 de la iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del municipio de Mérida, con el fin de que sea tomada en consideración en el momento procesal pertinente. Al respecto, el Diputado Presidente dijo que dicha propuesta es admitida para que se incluya en el cuadro comparativo correspondiente para su análisis y discusión.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente explicó que instruyó a la Secretaría General para que elabore los criterios básicos a considerar en la elaboración del dictamen de las iniciativas de leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2026, por lo que solicito que los mismos distribuidos. Posteriormente, expuso que los criterios básicos que deberán guiar la elaboración de los dictámenes de las leyes de ingresos municipales para 2026, con el fin de garantizar una revisión homogénea, técnica y conforme al marco constitucional. Destaca que estos criterios, utilizados anualmente, han permitido ordenar el análisis de las iniciativas municipales, corregir disposiciones inconstitucionales y fortalecer las haciendas locales. Señala que derivan tanto de la Constitución federal y local como de criterios de la Suprema Corte y tribunales, por lo que son vinculantes para el Congreso. Entre los criterios principales mencionó:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- 1. Proporcionalidad y equidad tributaria**, asegurando que las contribuciones sean razonables, generales, no discriminatorias y acordes a la capacidad económica de las personas.
- 2. Respeto a la distribución de competencias**, evitando que los municipios regulen materias exclusivas de la Federación o del Estado, o dupliquen impuestos.
- 3. Gratuidad del derecho de acceso a la información**, permitiendo únicamente costos mínimos de reproducción cuando la ley lo contemple. Estos lineamientos permiten anticipar problemas, evitar controversias, reducir discrecionalidad y dar certeza jurídica a los ayuntamientos y contribuyentes.

Posteriormente, en el uso de la palabra, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena presentó por escrito tres puntos para que la Secretaría General revise su viabilidad jurídica, especialmente respecto a posibles conflictos con normas federales. En este sentido, propone revisar que los incrementos en cobros municipales no sean desproporcionados ni se apliquen de forma recurrente año con año. Sugiere considerar si en años previos no hubo aumentos, pero evitar incrementos excesivos cuando estos ya han sido continuos. Asimismo, expuso que los ayuntamientos enfrentan problemas con árboles que invaden cables eléctricos o de internet. Aunque no pueden cobrar a la CFE o empresas de telecomunicaciones por tratarse de infraestructura federal, sí realizan labores de corte a través de Protección Civil. Propone analizar si estas acciones pueden cobrarse como derecho o aprovechamiento a quienes utilizan dicha infraestructura. En este sentido, también señaló que en operaciones tradicionales los notarios cobran y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

retienen el ISAI municipal, pero no ocurre así cuando la compraventa se realiza mediante fideicomiso, debido a criterios federales. Consideró que esto podría ser improcedente, pues el ISAI es potestad municipal y exentarlo podría contradecir la prohibición legal de otorgar exenciones. Solicita revisar si mantener el cobro a fideicomisos es jurídicamente válido y no genera controversias. Manifestó que su intención es fortalecer las finanzas municipales mediante el adecuado cobro de servicios ya prestados y evitar aumentos desproporcionados. Dichas propuestas fueron turnadas a la Secretaría General para su estudio.

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que los criterios presentados estaban suficientemente discutidos, el Diputado Presidente los sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General para aplicar dichos criterios al proceso de dictaminación del paquete fiscal municipal 2026, además de continuar con el análisis respectivo de las iniciativas. Por consiguiente, instruyó a la Secretaría General para que empiece a proyectar los dictámenes correspondientes.

En asuntos generales, el Diputado Eric Edgardo Quijano González solicitó que, debido al poco tiempo disponible, no se convoque a los 106 municipios como se hizo el año pasado, sino que, en su lugar, si algún integrante de la Comisión tiene observaciones o temas específicos relacionados con algún ayuntamiento, los envíe a más tardar el lunes, con el fin de revisar esos asuntos en una mesa de trabajo, no como sesión formal de comisión, para agilizar el análisis y evitar que se pase por alto algún punto que pudiera generar problemas posteriores.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En el uso de la palabra, el Diputado Javier Renán Osante Solís solicitó que, por medio de la Comisión, se pida a la Secretaría General elaborar cuadros comparativos de las reformas y leyes de ingresos enviadas por los 106 ayuntamientos, ya que no cuentan con el equipo suficiente para realizar ese análisis. Recordó que el año pasado se mencionó la necesidad de adquirir un software para revisar estos documentos en tiempo real y señaló que, aunque ya recibieron los archivos, requieren apoyo para contar con los comparativos completos.

Posteriormente, el Diputado Presidente dio a conocer que en la sesión plenaria de ese día se turnó a la Comisión la iniciativa de reforma a la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán y a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial, presentada por el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, en representación de la fracción legislativa de Morena, sobre armonización de contribuciones. Como la propuesta está vinculada a las iniciativas presupuestales en discusión, solicitó a la Secretaría General distribuirla de inmediato y elaborar un proyecto de dictamen para presentarlo en una próxima sesión, para su análisis, discusión y votación.

Sobre el mismo asuntos, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena precisó que la contribución a las plataformas ya estaba duplicada en dos leyes: la Ley de Movilidad y la Ley Orgánica de la Agencia de Transporte, por lo que ahora el cobro se incorpora a la Ley de Hacienda, así que la iniciativa del Diputado Wilmer Monforte busca eliminar esas disposiciones duplicadas para evitar confusiones y armonizar la legislación. Señaló que antes no



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

estaba claro dónde debía cobrarse o los ingresos no llegaban adecuadamente, pero al quedar en la Ley de Hacienda, la Agencia Fiscal del Estado puede realizar el cobro correctamente. Por ello, propone suprimir el cobro en las otras dos leyes y conservarlo solo en la Ley de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la elaboración del acta respectiva, a fin de sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco.

DIPUTADOS ASISTENTES:

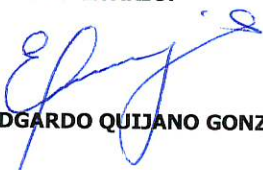
PRESIDENTE.


DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

VICEPRESIDENTE.


DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

SECRETARIO.


DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ.

SECRETARIA.


DIP. ITZEL FALLA URIBE.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

VOCAL.

DIP. WILBER DZUL CANUL.

VOCAL.

DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA.

VOCAL.

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

VOCAL.

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

VOCAL.

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.

ESTA HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN
DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO